



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 16 JUL. 2021.

Referencia: 110014003081-2019-01610-00

En atención a lo solicitado en escrito que antecede y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- DECRETAR la terminación del proceso Ejecutivo de mínima cuantía de **CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE LOS COMUNEROS I ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL**, en contra de **MARIA TERESA RESTREPO CALDERON** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** (fl.37 al 38 cdno.1.).

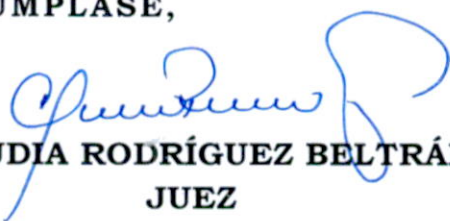
2º.- Se decreta el levantamiento del embargo y secuestro de los bienes trabados dentro del presente asunto, si los hubiere, observando para el efecto los embargos de remanentes que se hubiesen comunicado. Oficiase a quien corresponda.

3º.- A costa de la parte de la parte interesada practíquese el desglose del documento base de la presente acción (art 116 C.G.P.), con las constancias del caso.

4º.- Sin costas para las partes.

5º.- Oportunamente archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

(1 de 1).

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 48 del 19 JUL. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**